



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 29, fecha: lunes, 11 de Febrero de 2019

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
DE CASTILLA LA MANCHA EN GUADALAJARA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RELACIÓN DE FIESTAS DE CARÁCTER
LOCAL RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES DE LOS MUNICIPIOS DE LA
PROVINCIA DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2019

309

Anuncio de 06 de febrero de 2019, de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, por el que se da publicidad a la modificación de la relación de fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables para el año 2019 correspondiente a los municipios de la provincia de Guadalajara, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 229, de fecha 29 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, en relación con el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y a petición de los Ayuntamientos relacionados, se dispone la publicación de la modificación de las fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables para el año 2019, correspondiente a los siguientes municipios de la provincia de Guadalajara.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:



ARBETETA: donde dice "13 y 14 SEPTIEMBRE", debe decir "13 y 16 de SEPTIEMBRE".

FUENTELESAZ: donde dice "17 MAYO y AGOSTO", debe decir "17 MAYO y 16 AGOSTO".

JADRAQUE: donde dice "16 y 17 AGOSTO", debe decir "14 y 16 SEPTIEMBRE".

OCENTEJO: donde dice "03 y 06 AGOSTO", debe decir "02 y 05 AGOSTO".

PERALVECHE: donde dice "11 JUNIO y 13 AGOSTO", debe decir "07 JUNIO y 09 AGOSTO".

PINILLA DE JADRAQUE: donde dice "05 FEBRERO y 24 AGOSTO", debe decir "05 FEBRERO y 30 AGOSTO".

POVEDA DE LA SIERRA: donde dice "16 y 17 AGOSTO", debe decir "16 y 19 AGOSTO".

VALTABLADO DEL RÍO: donde dice "03 y 06 AGOSTO", debe decir "02 y 05 AGOSTO".

Guadalajara, 06 de febrero de 2019. El Director Provincial. Fdo.: Santiago Baeza San Llorente